



**TRABAJO DE GRADO**  
**Opción Seminario-Diplomado.**

**TRABAJO DE GRADO**

**La Importancia de la Cultura Tributaria en el Impuesto Predial en el municipio de Cereté**

**Corporación Universitaria Remington.**  
**Ciencias Contables.**  
**Seminario de Grado.**

**Carlos Julio Petro González**  
**Aura María Causil Petro**

**Tutor**  
**Mauricio David Humanez Ruiz**  
**Seminario de Grado**  
**2026.**

## Dedicatoria

*Con sincera gratitud y humildad, dedicamos este trabajo de grado, en primer lugar, a Dios, por ser nuestra fuente constante de fortaleza, sabiduría y orientación a lo largo de este proceso. A Él le debemos cada uno de los logros alcanzados y los aprendizajes que han contribuido a nuestro crecimiento personal y profesional.*

*A nuestras familias, por su amor incondicional, sus sacrificios y su apoyo permanente, que nos motivaron a seguir adelante incluso en los momentos más difíciles. Sus palabras de aliento y la confianza depositada en nosotros fueron fundamentales para culminar este camino.*

*Extendemos esta dedicatoria a nuestros amigos y seres queridos, quienes con su comprensión, paciencia y ánimo nos acompañaron durante este proceso, brindándonos la confianza necesaria para alcanzar nuestras metas.*

*Finalmente, dedicamos este logro a la comunidad académica, con la esperanza de que este trabajo aporte al conocimiento y contribuya al mejoramiento de procesos en beneficio de la sociedad.*

### **Agradecimientos**

*En primer lugar, agradecemos a Dios por habernos concedido la sabiduría necesaria para llevar a cabo este proyecto. Su presencia constante en nuestras vidas nos ha permitido superar los retos que surgieron en el camino.*

*Expresamos nuestro profundo agradecimiento a nuestras familias, quienes fueron un pilar fundamental durante este proceso. Su apoyo, paciencia y fe inquebrantable en nosotros hicieron posible que llegáramos a este momento.*

*Extendemos nuestro agradecimiento a la Corporación Universitaria Remington, a sus docentes y compañeros, por proporcionarnos un entorno de aprendizaje enriquecedor y motivador.*

*Finalmente, a todos aquellos que, de alguna forma, contribuyeron con palabras de aliento, conocimientos o gestos amables durante este proceso, les ofrecemos nuestra más sincera gratitud. Este logro también es suyo.*

**Tabla de contenido**

Resumen.....	5
Justificación .....	6
Planteamiento del Problema .....	7
Pregunta orientadora de la búsqueda .....	9
Objetivos .....	9
Objetivo General.....	9
Objetivos Específicos.....	9
Metodología de búsqueda de la información .....	10
Sustentación teórica de la pregunta.....	12
Cultura tributaria y su importancia en la sociedad.....	13
Importancia del impuesto predial como fuente de ingresos para los municipios. ....	16
Influencia de la cultura tributaria y la gestión normativa en el pago del impuesto predial en el municipio de Cereté .....	19
Analizar el vínculo entre la cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial a partir de los referentes teóricos y normativos aplicables al municipio de Cereté. ....	23
Conclusiones .....	29
Referencias.....	34

## Resumen

El presente estudio analizó cómo la cultura tributaria influye en el cumplimiento del pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes del municipio de Cereté, partiendo de la necesidad de comprender la importancia de este factor en la dinámica fiscal local. El objetivo general se centró en analizar la importancia de la cultura tributaria en relación con dicho impuesto, abordando aspectos como su concepto, su función en la sociedad y su vínculo con el comportamiento de los contribuyentes. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, con un método deductivo y un diseño descriptivo, empleando la revisión documental como técnica principal para recopilar información de fuentes académicas y normativas. Los hallazgos permitieron identificar que la cultura tributaria tiene una incidencia directa en la disposición de los ciudadanos para pagar sus impuestos, ya que el nivel de conocimiento, la confianza en las instituciones y las estrategias normativas inciden directamente en el comportamiento fiscal, afectando los niveles de recaudo y el desarrollo del municipio.

**Palabras Claves:** Cultura tributaria, impuesto predial, evasión, gestión normativa, ingresos.

### **Justificación**

La cultura tributaria representa un elemento fundamental para el adecuado funcionamiento del sistema fiscal, ya que se relaciona con el conocimiento, la conciencia y la responsabilidad que tienen los ciudadanos frente a sus obligaciones tributarias. Cuando los contribuyentes comprenden la importancia de pagar sus impuestos, se fortalece el compromiso con el desarrollo económico y social de la comunidad.

El impuesto predial es una de las principales fuentes de ingresos para los municipios, ya que con estos recursos se pueden financiar obras y proyectos para beneficio de la comunidad. Sin embargo, en algunos casos se presentan dificultades en el pago de este impuesto por falta de conocimiento o conciencia tributaria.

Por esta razón, este trabajo busca analizar la importancia de la cultura tributaria en el impuesto predial en el municipio de Cereté, con el fin de comprender cómo el conocimiento y la responsabilidad de los contribuyentes pueden influir en el pago de este impuesto.

## **Planteamiento del Problema**

Los impuestos constituyen una fuente fundamental de ingresos para el funcionamiento y desarrollo de los municipios, ya que permiten financiar la inversión pública, garantizar la prestación de servicios básicos y promover el bienestar de la comunidad. En este contexto, el impuesto predial se posiciona como uno de los tributos más relevantes a nivel territorial, dado que representa un ingreso directo que fortalece la autonomía fiscal de los entes locales y contribuye a la ejecución de proyectos de infraestructura, educación, salud y mejoramiento urbano (Bernal y Castañeda, 2016).

A pesar de su importancia, en muchos municipios se presentan dificultades relacionadas con el pago de esta obligación tributaria. Estas problemáticas suelen estar asociadas al desconocimiento de la normativa, la falta de información clara sobre los procesos de liquidación y pago, así como a una limitada cultura tributaria en los ciudadanos. De acuerdo con Larios (2020), el pago de impuestos no solo depende de la capacidad económica del contribuyente, sino también del nivel de conciencia y compromiso que este tenga frente a su responsabilidad con el desarrollo de su territorio. En este sentido, Academy (2021) señala que los bajos niveles de recaudo del impuesto predial están estrechamente relacionados con deficiencias en la educación fiscal y en la gestión administrativa de los municipios.

Asimismo, la adecuada administración y control del impuesto predial resulta determinante para mejorar los niveles de recaudo. Agudelo (2019) plantea que los procesos de liquidación, fiscalización y cobro deben fortalecerse para evitar la evasión y la morosidad. Por su parte, Delgado (2018) destaca que uno de los principales desafíos en

los sistemas fiscales locales es lograr que los ciudadanos perciban el pago de impuestos como un aporte al desarrollo colectivo y no como una carga impositiva. En esta misma línea, Casazza (2019) resalta que el impuesto predial no solo cumple una función recaudatoria, sino también un papel estratégico en la planificación territorial y el ordenamiento urbano.

En el caso específico del municipio de Cereté, el análisis del impuesto predial cobra especial relevancia, ya que este tributo constituye una de las principales fuentes de financiación para el desarrollo local. Según el Departamento Nacional de Planeación (2004), el fortalecimiento del desempeño fiscal de los municipios depende en gran medida de su capacidad para generar ingresos propios, entre los cuales el impuesto predial ocupa un lugar prioritario. Por otra parte, la normativa vigente establece lineamientos claros para la administración de estos recursos, evidenciando la importancia de su correcta gestión en el ámbito territorial (Página oficial de la alcaldía de Cereté, s.f.). Asimismo, el marco legal colombiano refuerza la organización y regulación de los sistemas de información normativa en materia fiscal (Congreso de Colombia, 2012).

En este contexto, resulta pertinente analizar cómo la cultura tributaria influye en el comportamiento de los contribuyentes frente al impuesto predial. Comprender esta relación permitirá identificar la necesidad de fortalecer estrategias de educación fiscal, sensibilización ciudadana y confianza institucional, con el fin de promover el pago oportuno de las obligaciones tributarias. De esta manera, se contribuirá no solo a mejorar el recaudo, sino también a consolidar una ciudadanía más responsable y comprometida con el desarrollo económico y social del municipio

**Pregunta orientadora de la búsqueda**

¿Cómo influye la cultura tributaria en el pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes del municipio de Cereté?

**Objetivos****Objetivo General**

Analizar la importancia de la cultura tributaria en el impuesto predial en el municipio de Cereté.

**Objetivos Específicos**

1. Describir el concepto de cultura tributaria y su importancia en la sociedad.
2. Identificar la importancia del impuesto predial como fuente de ingresos para los municipios.
3. Analizar cómo la cultura tributaria y las estrategias normativas influyen en el pago del impuesto predial en el municipio de Cereté.
4. Examinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial a partir de referentes teóricos y normativos aplicables al municipio de Cereté.

### **Metodología de búsqueda de la información**

La investigación se llevó a cabo bajo un enfoque cualitativo, el cual permite comprender de manera profunda los aspectos sociales, culturales y cognitivos que inciden en la conducta de los contribuyentes frente al cumplimiento del pago del impuesto predial. Este enfoque resulta pertinente, ya que facilita el análisis de percepciones, actitudes y niveles de conocimiento relacionados con la cultura tributaria, entendida como un elemento clave en la responsabilidad fiscal de los ciudadanos (Sampieri, 2014).

La investigación adopta un enfoque deductivo, partiendo de teorías y conceptos generales sobre cultura tributaria, comportamiento fiscal y administración pública, para luego aplicarlos al contexto específico del municipio de Cereté. Este proceso permite interpretar la realidad local a la luz de marcos teóricos previamente establecidos, favoreciendo una comprensión estructurada del fenómeno estudiado (Bernal, 2010).

En cuanto al tipo de estudio, se enmarca en un diseño descriptivo, debido a que busca detallar las características, comportamientos y condiciones relacionadas con el pago del impuesto predial. Mediante este tipo de investigación se busca brindar una comprensión precisa de cómo la cultura tributaria influye en el pago de este gravamen, sin establecer relaciones de causalidad, sino más bien describiendo las dinámicas presentes en la población objeto de análisis.

El método central para obtener la información fue la revisión documental, la cual se basó en la recopilación y análisis de fuentes secundarias relevantes, tales como investigaciones académicas, informes institucionales, normativas legales y documentos oficiales relacionados con el impuesto predial y la cultura tributaria. Este proceso permitió identificar antecedentes, enfoques teóricos y experiencias que aportan al desarrollo del estudio.

Con el fin de asegurar la confiabilidad de los datos, se definieron criterios de inclusión y exclusión. Se incluyeron documentos que abordan directamente temas como cultura tributaria, recaudo del impuesto predial, comportamiento de los contribuyentes y gestión fiscal municipal. Por otro lado, se excluyeron fuentes desactualizadas, documentos sin respaldo académico y aquellos que no guardaban relación de manera directa con el objeto de estudio.

El procesamiento de la información se llevó a cabo a través de un enfoque temático, que permitió organizar los datos en categorías como: cultura tributaria, comportamiento fiscal, estrategias de recaudo y percepción ciudadana. Esta clasificación facilitó la interpretación de los hallazgos y la identificación de patrones relevantes en torno al comportamiento de los contribuyentes.

Finalmente, se aplicaron criterios de validez y confiabilidad, priorizando fuentes académicas reconocidas, documentos oficiales y estudios con rigor metodológico. Esto permitió sustentar el análisis en información pertinente y verificada, contribuyendo a una comprensión integral del fenómeno estudiado y a la generación de conclusiones coherentes con la realidad del contexto analizado

### **Sustentación teórica de la pregunta**

La cultura tributaria se ha posicionado como un elemento clave en el estudio de los sistemas fiscales, especialmente en ámbitos locales donde los recursos dependen en gran medida del aporte directo de los ciudadanos. En este marco, resulta fundamental comprender de qué manera los factores culturales, sociales y educativos inciden en el comportamiento de los contribuyentes, ya que esto permite fortalecer la gestión fiscal y fomentar una mayor corresponsabilidad ciudadana. En este sentido, la cultura tributaria no se limita al conocimiento de las normas, sino que también implica la apropiación de valores como la legalidad, la solidaridad y el compromiso con el desarrollo colectivo.

Por otro lado, el impuesto predial representa una de las fuentes más relevantes de financiación para los municipios, ya que permite costear iniciativas dirigidas al bienestar colectivo, el desarrollo de infraestructura y la provisión de servicios esenciales. No obstante, su eficacia no depende únicamente de los procesos administrativos, sino también del grado de conciencia y conciencia de los ciudadanos frente al cumplimiento de sus deberes fiscales. En este sentido, el vínculo entre la cultura tributaria y el pago del impuesto predial adquiere gran relevancia, pues posibilita examinar cómo las percepciones, actitudes y conocimientos de los contribuyentes inciden en su comportamiento frente a este gravamen.

En particular, en el municipio de Cereté, el estudio de esta relación facilita la comprensión de las dinámicas locales que inciden en la gestión del impuesto predial, así como la identificación de estrategias encaminadas a fortalecer la formación en educación fiscal y la credibilidad en las instituciones. Por ello, esta fundamentación teórica tiene

como propósito sustentar la pregunta de investigación, abordando los principales conceptos y enfoques que explican la incidencia de la cultura tributaria en el comportamiento de los contribuyentes, y proporcionando así una base conceptual sólida para el desarrollo del estudio.

### **Cultura tributaria y su importancia en la sociedad.**

La cultura tributaria se entiende como el conjunto de conocimientos, valores, actitudes y comportamientos que las personas construyen en relación con el sistema fiscal y el cumplimiento de sus deberes impositivos, constituyéndose en un pilar fundamental para el funcionamiento del Estado y la sostenibilidad de las finanzas públicas. Este concepto trasciende el simple conocimiento de las normas, ya que implica la construcción de una conciencia colectiva orientada al cumplimiento voluntario de los tributos, entendidos como un deber ciudadano y una contribución al desarrollo social. En este marco, la cultura tributaria se consolida como un componente esencial de la formación cívica, al promover principios como la responsabilidad, la legalidad y la solidaridad.

Desde el enfoque teórico, diversos autores coinciden en que la cultura tributaria influye de manera directa en la conducta fiscal de los contribuyentes, ya que un mayor nivel de información y sensibilización favorece la disposición de las personas a contribuir con el sostenimiento del Estado. En este sentido, Bernal (2010) sostiene que el fortalecimiento de la cultura tributaria contribuye a disminuir prácticas como la evasión y la elusión fiscal, al propiciar una mayor comprensión sobre la relevancia de los impuestos en la financiación del gasto público. Esto evidencia que el comportamiento tributario no

está determinado únicamente por factores económicos, sino también por variables sociales y culturales que configuran el vínculo entre la ciudadanía y las instituciones públicas.

Asimismo, la importancia de la cultura tributaria en la sociedad radica en su capacidad para incentivar una participación activa de los ciudadanos en los procesos de desarrollo. Cuando las personas comprenden que los recursos obtenidos a través de los impuestos se traducen en servicios públicos como la educación, la salud, la infraestructura y la seguridad, se fortalece la confianza institucional y el sentido de pertenencia territorial. En concordancia con ello, Larios (2020) afirma que la percepción de legitimidad en el uso de los recursos públicos constituye un factor clave para que los contribuyentes adopten una actitud favorable frente al pago de impuestos, lo cual repercute positivamente en los niveles de recaudo y en la eficiencia del sistema fiscal.

Por otra parte, la cultura tributaria desempeña una función formativa, en tanto contribuye a la construcción de ciudadanos informados, críticos y comprometidos con la gestión pública. En este sentido, los procesos educativos y de socialización resultan determinantes en la formación de actitudes responsables, lo cual se refleja también en el ámbito tributario, donde el conocimiento y la conciencia influyen en la voluntad de las personas para atender sus responsabilidades tributarias.

En consecuencia, el fortalecimiento de una cultura tributaria sólida se configura como una estrategia esencial con el fin de asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas y promover el desarrollo sostenible de las comunidades. No se trata únicamente de incentivar el pago de impuestos, sino de formar ciudadanos conscientes de su rol en la

transformación social, capaces de comprender que su aporte es fundamental para el bienestar colectivo. En este contexto, la educación, la comunicación institucional y la generación de confianza en las entidades públicas se constituyen en elementos clave para consolidar una cultura tributaria orientada hacia la equidad, la justicia fiscal y el progreso social.

No obstante, la cultura de pago de impuestos aún presenta debilidades, ya que está condicionado por aspectos como la formación en materia tributaria, la credibilidad en las instituciones y la percepción que tiene la ciudadanía sobre la administración de los recursos públicos. En el caso de Cereté, como municipio intermedio del departamento de Córdoba, es posible identificar desafíos comunes relacionados con el pago del impuesto predial. Entre ellos se encuentra la limitada conciencia tributaria, dado que en muchos contextos locales no se encuentra suficientemente arraigada, lo que conlleva a que parte de la población no dimensione la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales ni las consecuencias del incumplimiento.

A esto se suma la falta de confianza en la gestión estatal, asociada a percepciones de corrupción o ineficiencia en el manejo de los recursos, puede generar resistencia por parte de los ciudadanos a cumplir con sus deberes tributarios. Asimismo, la capacidad de pago representa un factor determinante, ya que las condiciones socioeconómicas, especialmente en zonas rurales o con economías vulnerables, influyen en que el pago de impuestos no sea considerado una prioridad. De igual forma, la ausencia de incentivos y la baja rigurosidad en la aplicación de sanciones a los morosos pueden desmotivar el cumplimiento.

Frente a este panorama, en municipios como Cereté resulta pertinente implementar acciones dirigidas a fortalecer la cultura tributaria, como programas de sensibilización y formación en educación fiscal, así como el impulso de la transparencia en la ejecución de los recursos públicos, la promoción de programas de formación ciudadana y la facilitación de mecanismos de pago, especialmente a través de herramientas digitales. Estas acciones pueden contribuir significativamente a fomentar una mayor responsabilidad y compromiso por parte de los contribuyentes.

### **Importancia del impuesto predial como fuente de ingresos para los municipios.**

El impuesto predial se consolida como una de las principales fuentes de financiación de los municipios, desempeñando un rol fundamental en el sostenimiento de la gestión pública y en la puesta en marcha de políticas orientadas al desarrollo social y económico del territorio. Este tributo, al recaer sobre la propiedad inmueble, permite a las entidades territoriales generar recursos propios, fortaleciendo su autonomía fiscal y disminuyendo la dependencia de transferencias provenientes del nivel central. En este sentido, el impuesto predial no solo tiene una finalidad recaudatoria, sino que también se configura como un instrumento clave para la planificación y administración del desarrollo local, al financiar programas y proyectos dirigidos al bienestar de la población (Bernal & Castañeda, 2016).

La relevancia del impuesto predial radica en que los recursos obtenidos a través de su recaudo se destinan a la prestación de servicios básicos y a la destinación de recursos en infraestructura pública. En el caso del municipio de Cereté, estos ingresos

resultan fundamentales para garantizar el acceso a servicios tales como el suministro de agua potable, el servicio de energía eléctrica, el sistema de alcantarillado y la recolección de desechos sólidos, así como para el mantenimiento y construcción de vías, parques y edificaciones públicas. De acuerdo con la legislación vigente, en especial la Ley 617 de 2000, los municipios deben gestionar sus recursos con eficiencia, priorizando el gasto según las demandas de la comunidad y fomentando el desarrollo sostenible. Bajo este contexto, el impuesto predial se posiciona como un eje clave para financiar ámbitos prioritarios como la educación, la salud y la movilidad urbana.

La administración del recaudo del impuesto predial involucra diversos procesos que aseguran su adecuada liquidación y cobro. En términos generales, este procedimiento inicia con la determinación del valor catastral asignado a los inmuebles, el cual sirve como base para calcular el valor del impuesto. Posteriormente, se realiza la liquidación teniendo en cuenta variables como el tipo de inmueble, su localización y su uso (residencial, comercial o rural). Una vez definido el valor a pagar, la administración municipal informa a los contribuyentes sobre los plazos y condiciones de pago, incluyendo en muchos casos incentivos como descuentos por pronto pago o facilidades mediante plataformas digitales (Agudelo, 2019).

El destino de los recursos recaudados a través del impuesto predial evidencia su importancia dentro de la estructura financiera municipal. En Cereté, estos ingresos se orientan principalmente a atender necesidades básicas de la población y a impulsar el desarrollo local. Entre sus principales usos se destacan el sostenimiento de los servicios públicos, el desarrollo de obras de infraestructura, el respaldo a entidades educativas y

establecimientos de salud, así como la implementación de iniciativas de bienestar social. Asimismo, una parte de estos recursos se destina al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y al funcionamiento de la gestión pública, abarcando el pago del personal y la provisión de servicios administrativos. Esta variedad en su asignación evidencia el efecto directo del impuesto predial en la calidad de vida de la población (Delgado, 2018).

Otro aspecto relevante es la actualización del avalúo catastral, ya que este proceso permite mantener una valoración real y ajustada de los inmuebles, favoreciendo un reparto más justo de las obligaciones fiscales. El catastro, concebido como el inventario de los bienes inmuebles, reúne información física, jurídica y económica de los predios, lo que posibilita a las autoridades establecer con precisión la base gravable del impuesto. Esta actualización debe realizarse periódicamente, generalmente cada cinco años, con el propósito de reflejar cambios en el uso del suelo, las construcciones y las dinámicas urbanas. Este procedimiento resulta clave para mejorar el recaudo y evitar distorsiones en el sistema tributario (Larios, 2020).

En el contexto colombiano, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi es la entidad responsable de liderar estos procesos, siendo responsable de regular y ejecutar las acciones relacionadas con la información catastral del país. Su labor es fundamental con el fin de asegurar la transparencia y precisión en la administración, contribuyendo al fortalecimiento de las finanzas públicas locales. En el caso de Cereté, las actualizaciones catastrales tanto en zonas urbanas como rurales permiten proyectar mejoras en el desarrollo territorial y en el potencial de generación de recursos del municipio.

De igual forma, las tarifas del impuesto predial se determinan con base en criterios como el estrato socioeconómico y el uso del inmueble, lo cual permite aplicar un enfoque diferencial orientado a garantizar la equidad tributaria. En Cereté, estas tarifas oscilan entre el 4 y el 12 por mil, dependiendo de las características del predio.

Adicionalmente, la administración municipal implementa estrategias para incentivar el pago oportuno, tales como descuentos sobre el capital o los intereses por pronto pago, lo que contribuye a mejorar el flujo de ingresos y a disminuir la cartera morosa. Estas acciones evidencian la necesidad de diseñar políticas fiscales que no solo impulsen el recaudo, sino que también faciliten la observancia de los deberes fiscales por parte de la ciudadanía.

En síntesis, el impuesto predial constituye un instrumento fundamental para el fortalecimiento de las finanzas municipales y el desarrollo integral de los territorios. Su adecuada administración, junto con la implementación de procesos de actualización catastral y estrategias de educación fiscal, favorece el incremento del recaudo y una utilización más eficiente de los recursos. De este modo, se consolida como un mecanismo clave para promover el bienestar social, la equidad y el progreso de las comunidades, evidenciando que su importancia trasciende lo económico para convertirse en un elemento central en la construcción de territorios sostenibles y competitivos.

### **Influencia de la cultura tributaria y la gestión normativa en el pago del impuesto predial en el municipio de Cereté**

El incumplimiento en el pago del impuesto predial en el municipio de Cereté se configura como una problemática que pone en evidencia no solo falencias en la gestión

administrativa, sino también debilidades en la cultura tributaria de los contribuyentes. Esta situación impacta directamente la capacidad del municipio para generar ingresos propios, limitando la ejecución de proyectos orientados al desarrollo social, económico y territorial. En este escenario, la cultura tributaria adquiere un papel determinante, ya que incide en la manera en que los ciudadanos asumen sus obligaciones fiscales y en su disposición para contribuir al sostenimiento del Estado.

La cultura tributaria comprende el conjunto de saberes, principios y actitudes que guían la conducta de los ciudadanos frente al cumplimiento de sus deberes impositivos. Cuando esta es insuficiente, se presentan fenómenos como la evasión y la morosidad, afectando negativamente el recaudo municipal. En Cereté, esta problemática se asocia a factores como el desconocimiento de la normativa, la desactualización catastral y la escasa apropiación del sentido de responsabilidad fiscal por parte de los contribuyentes. En este marco, el estatuto de rentas municipal establece la obligación de los propietarios de reportar las mejoras realizadas en sus predios para su adecuada incorporación en el catastro, lo cual resulta esencial para la correcta liquidación del impuesto (Concejo Municipal de Cereté, 2012).

Desde el ámbito normativo reciente, el municipio ha adoptado estrategias para fortalecer la gestión tributaria, como se evidencia en el Decreto No. 172 (diciembre 23 de 2024), “Por medio del cual se establece lugares y plazos para declarar y pagar las obligaciones tributarias de la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones”. Esta disposición define las condiciones bajo las cuales los contribuyentes están llamados a atender sus responsabilidades fiscales, definiéndose periodos establecidos para efectuar

los pagos del impuesto predial y contemplando incentivos que buscan promover el cumplimiento oportuno.

En particular, el decreto retoma lo señalado en el artículo 27 del Acuerdo 017 de 2017, indicando que los contribuyentes del impuesto predial unificado que realicen el pago total dentro de los plazos establecidos pueden acceder a descuentos por pronto pago. Entre estos incentivos se incluyen un 25% de descuento si el pago se efectúa hasta el 28 de febrero de 2025, un 15% hasta el 31 de marzo y un 10% hasta el 30 de abril del mismo año. Estas acciones están encaminadas a promover el cumplimiento voluntario de los deberes tributarios y a fortalecer los niveles de recaudo en el municipio.

De igual manera, el decreto establece que quienes no cumplan con el pago dentro de los plazos fijados deberán asumir intereses de mora a partir del primero de enero de 2025, calculados conforme con base en la tasa vigente establecida por la Superintendencia Financiera, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1066 de 2006. Esta disposición refuerza el carácter obligatorio del impuesto y establece mecanismos de control frente al incumplimiento.

Sin embargo, pese a la existencia de incentivos y sanciones, persisten dificultades en el recaudo del impuesto predial, lo cual evidencia que las medidas normativas por sí solas no garantizan el cumplimiento. En este contexto, la cultura tributaria se convierte en un elemento clave, ya que permite fortalecer la conciencia ciudadana y promover el pago del impuesto no solo como una obligación legal, sino como una responsabilidad con el progreso del municipio

Por otra parte, la administración municipal ha implementado estrategias adicionales como exenciones y tratamientos preferenciales para ciertos predios, así como beneficios dirigidos a contribuyentes en mora que deseen ponerse al día con sus obligaciones. Estas disposiciones, contempladas en los acuerdos municipales, buscan facilitar el cumplimiento y disminuir la cartera morosa, aunque su efectividad está estrechamente condicionada por el grado de conocimiento que posean los ciudadanos acerca de estas disposiciones.

Asimismo, la actualización del avalúo catastral se constituye en un factor fundamental para mejorar el recaudo del impuesto predial, ya que permite ajustar el valor de los inmuebles a su realidad económica. Este procedimiento, que articula componentes físicos, jurídicos y económicos de los predios, resulta fundamental para asegurar la equidad en la distribución de la carga fiscal. En Colombia, la entidad encargada de liderar este proceso es el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, cuya labor contribuye a mantener actualizada la información catastral y a fortalecer la gestión fiscal de los municipios.

En este marco, la cultura tributaria influye de manera directa en el cumplimiento del impuesto predial en el municipio de Cereté, ya que determina el grado de compromiso de los contribuyentes con sus deberes fiscales. Cuando los ciudadanos comprenden la importancia de este tributo y perciben una adecuada administración de los recursos, aumenta su disposición a cumplir. Por el contrario, la desinformación, la desconfianza institucional y la falta de educación fiscal favorecen el incremento de la evasión.

En síntesis, el fortalecimiento de la cultura tributaria, junto con la implementación de medidas normativas como el Decreto No. 172 de 2024, resulta fundamental para mejorar el recaudo del impuesto predial en Cereté. La integración de incentivos, sanciones, actualización catastral y procesos de educación fiscal permite avanzar hacia una gestión tributaria más eficiente, promoviendo una ciudadanía responsable y comprometida con el desarrollo sostenible del municipio.

**Analizar el vínculo entre la cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial a partir de los referentes teóricos y normativos aplicables al municipio de Cereté.**

La cultura tributaria constituye un elemento fundamental en la consolidación de sistemas fiscales eficientes, especialmente en el ámbito municipal, donde los recursos propios determinan la capacidad de gestión y desarrollo territorial. En este contexto, el impuesto predial se consolida como una de las fuentes más importantes de financiación para los municipios en Colombia, lo cual hace necesario examinar su relación con la conducta de los contribuyentes. En el caso del municipio de Cereté, este tributo adquiere gran relevancia para el sostenimiento de la administración pública local. Además, permite financiar servicios esenciales y proyectos de inversión social. Por ello, comprender esta relación resulta clave para fortalecer la gestión fiscal.

En términos conceptuales, la cultura tributaria es entendida como el conjunto de principios, saberes y actitudes que guían el comportamiento de los ciudadanos frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esta noción implica no solo el

cumplimiento de una obligación legal, sino también la comprensión del papel de los tributos en el desarrollo social. De acuerdo con Rodríguez (2018), una adecuada cultura tributaria favorece el cumplimiento voluntario y reduce la evasión. Asimismo, promueve una relación más transparente entre el Estado y los ciudadanos. En consecuencia, su fortalecimiento resulta esencial para mejorar los niveles de recaudo. Esto evidencia su impacto en la sostenibilidad fiscal.

El impuesto predial es un gravamen de carácter municipal que recae sobre la propiedad de bienes inmuebles, tanto en áreas urbanas como rurales. Su determinación se fundamenta en el avalúo catastral del predio, lo cual permite establecer una base objetiva para la tributación. De acuerdo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2020), este tributo constituye una fuente esencial de ingresos para los municipios. Gracias a ello, se financian servicios públicos, infraestructura y programas sociales. Además, contribuye a la independencia fiscal de las entidades territoriales. Por esta razón, su cumplimiento es determinante para el desarrollo local.

Desde el punto de vista normativo, en el municipio de Cereté, el impuesto predial se regula conforme al Estatuto de Rentas Municipal, el cual define sus elementos esenciales. Entre estos se encuentran el hecho generador, la base gravable y las tarifas aplicables. Según la Alcaldía de Cereté (2022), este tributo recae sobre todos los bienes inmuebles ubicados en su jurisdicción. Esto implica que su pago es obligatorio independientemente del propietario. Asimismo, se establecen mecanismos de control y recaudo. Todo ello fortalece el sistema tributario local.

La base imponible del impuesto predial se establece a partir del valor catastral, el cual refleja el valor del inmueble según sus características. Este mecanismo busca garantizar equidad en la tributación y transparencia en el cálculo del impuesto. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2019) señala que el avalúo catastral es un instrumento clave para la gestión fiscal. Además, favorece una asignación más equitativa de la carga fiscal. En este contexto, el contribuyente participa activamente en el sistema tributario. Esto refuerza la corresponsabilidad ciudadana.

En el ámbito nacional, la Ley 44 de 1990 consolidó el impuesto predial como un tributo unificado dentro del sistema fiscal colombiano. Esta norma permitió fortalecer las finanzas municipales y mejorar la eficiencia del recaudo. Según el Congreso de Colombia (1990), el objetivo de esta ley fue integrar diversos gravámenes en uno solo. De esta manera, se simplificó la administración tributaria. Además, se promovió una mayor claridad normativa. Esto contribuyó al fortalecimiento de la gestión territorial.

El vínculo entre la cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial se manifiesta en la medida en que los ciudadanos comprenden su importancia. En contextos donde existe educación fiscal, el cumplimiento suele ser más alto y voluntario. Gómez y López (2017) destacan que la formación tributaria reduce la evasión y mejora la eficiencia del sistema. Por el contrario, la falta de conocimiento genera desconfianza y resistencia al pago. Esto afecta negativamente las finanzas públicas. Por ello, la cultura tributaria es un factor determinante.

En Colombia, el recaudo del impuesto predial presenta diferencias significativas entre municipios. Bogotá concentra cerca del 40% del recaudo nacional, lo que evidencia

una mayor capacidad administrativa. Según el Departamento Nacional de Planeación (2021), esto se debe a una mejor gestión y cultura tributaria. En contraste, muchos municipios presentan bajos niveles de recaudo. Esto se relaciona con problemas estructurales y falta de actualización catastral. Estas diferencias reflejan desigualdades territoriales.

En ciudades como Cali, se han implementado incentivos como descuentos por pronto pago para mejorar el recaudo. Estas estrategias buscan fomentar el cumplimiento oportuno de los deberes fiscales. La Alcaldía de Cali (2023) indica que estos descuentos pueden alcanzar hasta el 15%. Esto motiva a los contribuyentes a pagar dentro de los plazos establecidos. Además, fortalece la relación entre ciudadanía y administración pública. Estas acciones evidencian la importancia de la gestión tributaria.

En el municipio de Cereté, el recaudo del impuesto predial enfrenta desafíos relacionados en relación con la cultura tributaria. El cumplimiento no solo está ligado a la capacidad económica, sino también a la voluntad de los ciudadanos. Martínez (2019) sostiene que la conciencia tributaria incide directamente en el pago de los impuestos. Por ello, se hace necesario reforzar estrategias de educación fiscal. Esto permitirá mejorar el recaudo municipal. Asimismo, contribuirá al desarrollo local sostenible.

El uso de herramientas tecnológicas ha facilitado el pago del impuesto predial en diferentes municipios. Estas plataformas permiten consultar y cancelar obligaciones de manera rápida y eficiente. Según la Alcaldía de Cereté (2022), estas herramientas reducen las barreras administrativas. Además, mejoran la accesibilidad para los contribuyentes.

Esto favorece el cumplimiento oportuno. En consecuencia, se fortalece la gestión tributaria local.

Otro elemento relevante es el carácter obligatorio del pago del impuesto predial para llevar a cabo trámites legales. Por ejemplo, la transferencia de propiedad de un inmueble requiere estar al día con este impuesto. El Congreso de Colombia (1990) establece esta condición como mecanismo de control. Esto incentiva el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, garantiza mayor formalidad en las transacciones. Estas medidas fortalecen el sistema fiscal.

A nivel comparativo, ciudades como Medellín han alcanzado altos niveles de recaudo gracias a estrategias innovadoras. El Banco Interamericano de Desarrollo (2020) indica que el recaudo supera el 80% en algunos casos. Esto se debe a la modernización administrativa y la educación tributaria. Además, se promueve la confianza en las instituciones. Estas experiencias pueden servir de referencia para otros municipios.

Desde una perspectiva social, el pago de impuestos representa un acto de corresponsabilidad ciudadana. Este contribuye al financiamiento de bienes y servicios públicos esenciales. Según Durán (2016), la cultura tributaria implica un compromiso con el bienestar colectivo. Además, fortalece la relación entre Estado y sociedad. Esto genera mayor legitimidad institucional. En consecuencia, se promueve el desarrollo sostenible.

El fortalecimiento de la cultura tributaria en Cereté requiere estrategias de educación fiscal. Es importante que los ciudadanos comprendan el destino de los recursos públicos. La OCDE (2019) señala que la transparencia mejora la confianza institucional.

Esto incrementa la disposición al pago de impuestos. Además, reduce la evasión fiscal.

Por ello, la educación tributaria es fundamental.

Finalmente, factores como la percepción de equidad influyen en el cumplimiento tributario. Bird y Zolt (2015) afirman que los ciudadanos cumplen más cuando perciben justicia en el sistema. Asimismo, la calidad de los servicios públicos incide en esta percepción. Esto demuestra que la cultura tributaria es un fenómeno complejo. Requiere un enfoque integral que combine aspectos sociales y normativos.

En síntesis, el vínculo entre la cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial en Cereté resulta clave para su desarrollo. Este cumplimiento no se fundamenta únicamente en la exigencia legal, sino también en el nivel de conciencia de la ciudadanía. Fortalecer la cultura tributaria permitirá mejorar el recaudo municipal. Además, garantizará la sostenibilidad financiera. Esto contribuirá al bienestar de la comunidad.

## Conclusiones

La realización de este estudio permitió llevar a cabo un análisis global sobre la importancia de la cultura tributaria en el cumplimiento del impuesto predial en el municipio de Cereté, alcanzando así el cumplimiento del objetivo general propuesto. A partir del estudio teórico y normativo, se evidenció que la cultura tributaria es un componente fundamental en el funcionamiento del sistema fiscal, dado que no solo abarca el conocimiento de las obligaciones impositivas, sino también los valores, actitudes y el nivel de compromiso ciudadano frente al sostenimiento del Estado. En este contexto, se concluye que el cumplimiento del impuesto predial no depende únicamente de su carácter obligatorio, sino también del grado de conciencia social que tienen los contribuyentes sobre la importancia de contribuir al desarrollo colectivo del territorio.

En cuanto al primer objetivo específico, enfocado en describir el concepto de cultura tributaria y su relevancia en la sociedad, se determinó que esta se configura como un conjunto de prácticas, percepciones y comportamientos que inciden en la forma en que los ciudadanos afrontan el pago de sus obligaciones fiscales. La cultura tributaria va más allá del conocimiento técnico de las normas fiscales, implicando la apropiación de principios como la responsabilidad, la legalidad y la solidaridad social. Este aspecto resulta clave, ya que cuando los ciudadanos comprenden la finalidad de los tributos y reconocen su impacto en el bienestar común, se fortalece la disposición al cumplimiento voluntario. En contraste, la falta de cultura tributaria propicia escenarios de evasión, desconfianza hacia las instituciones y debilitamiento de las finanzas públicas.

En cuanto al segundo objetivo específico, relacionado con la identificación de la importancia del impuesto predial como fuente de ingresos para los municipios, se concluyó que este tributo representa uno de los pilares fundamentales de la autonomía fiscal territorial. El impuesto predial permite a los municipios financiar servicios públicos esenciales, tales como el mantenimiento de vías, el alumbrado público, la seguridad, la educación y la salud, además de implementar proyectos de infraestructura y programas sociales. En el caso particular de Cereté, se evidenció que el impuesto predial constituye una fuente clave para el sostenimiento de la administración municipal. No obstante, su potencial de recaudo se ve afectado por factores como la morosidad, la evasión y las limitaciones en la actualización catastral, lo cual reduce la posibilidad del municipio de responder a las demandas de la población.

Respecto al tercer objetivo específico, enfocado en analizar cómo la cultura tributaria y las estrategias normativas influyen en el cumplimiento del impuesto predial, se evidenció que existe una relación directa entre estos factores. Las estrategias normativas, como la implementación de descuentos por pronto pago, sanciones por mora y la regulación establecida en disposiciones legales como el Decreto No. 172 de 2024, constituyen herramientas fundamentales para incentivar el cumplimiento tributario. Sin embargo, se evidenció que dichas medidas resultan insuficientes cuando no están acompañadas de procesos de educación fiscal y sensibilización ciudadana. En este sentido, la cultura tributaria actúa como un factor mediador que determina la efectividad de las políticas fiscales, ya que influye en la manera en que los contribuyentes interpretan y responden a las normas.

En lo que respecta al cuarto objetivo específico, orientado a examinar el vínculo entre la cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial a partir de referentes teóricos y normativos, se logró evidenciar que esta relación es estrecha y determinante para la sostenibilidad financiera del municipio. Los referentes teóricos permitieron comprender que el cumplimiento tributario está asociado a factores como la credibilidad en las instituciones, la percepción de justicia en el sistema tributario y la transparencia en la administración de los recursos públicos. Por su parte, el examen normativo evidenció que el marco legal vigente establece mecanismos claros para regular el pago del impuesto predial; no obstante, su eficacia está ampliamente condicionada por el grado de apropiación que tengan los ciudadanos frente a dichas disposiciones.

Asimismo, se evidenció que la cultura tributaria incide de manera significativa en la percepción que los contribuyentes tienen sobre la gestión pública. Cuando existe claridad en la información, acceso a canales de pago eficientes y evidencia del impacto de los recursos en el desarrollo social, se fortalece la confianza institucional y se incrementa el cumplimiento voluntario. Por el contrario, la falta de transparencia, la desactualización de la información catastral y la percepción de ineficiencia administrativa generan desmotivación y resistencia al pago de impuestos. Esto demuestra que la cultura tributaria no es un elemento aislado, sino que está estrechamente vinculada con la calidad de la gestión pública.

Asimismo, se pudo concluir que el fortalecimiento de la cultura tributaria requiere un enfoque integral que articule acciones educativas, administrativas y normativas. No basta con establecer obligaciones legales o aplicar sanciones, sino que es necesario

promover procesos de formación ciudadana que permitan comprender la relevancia de los impuestos en el desarrollo del territorio. En este contexto, la educación fiscal se configura como una herramienta fundamental para promover una ciudadanía más consciente y comprometida con sus deberes tributarios.

Otro aspecto relevante que se evidenció en la investigación radica en la necesidad de modernizar los sistemas de administración tributaria. La incorporación de plataformas digitales para el pago del impuesto predial mejora el acceso de los contribuyentes y disminuye las barreras administrativas, lo que contribuye a mejorar los niveles de recaudo. Sin embargo, estas herramientas deben ir acompañadas de estrategias de divulgación y capacitación que garanticen su adecuado uso por parte de la ciudadanía.

En consecuencia, se concluye que la cultura tributaria desempeña un papel determinante en el cumplimiento del impuesto predial en el municipio de Cereté, dado que incide directamente en la disposición de los ciudadanos para asumir sus obligaciones fiscales. El fortalecimiento de esta cultura no solo contribuye a mejorar los niveles de recaudo, sino que también promueve una mayor participación ciudadana y un sentido de corresponsabilidad en el desarrollo del territorio.

Finalmente, la investigación permitió establecer que el cumplimiento de los objetivos planteados aporta elementos importantes para la formulación de estrategias orientadas al fortalecimiento del sistema fiscal municipal. En este marco, se hace necesario implementar acciones orientadas a fortalecer la educación tributaria, la transparencia en la gestión pública y la actualización constante de la información catastral. De esta forma, se contribuirá a la construcción de una cultura tributaria sólida

que permita garantizar la sostenibilidad financiera del municipio de Cereté y elevar el bienestar de la población.

## Referencias

- Agudelo, J. (2019). *Gestión y administración del impuesto predial en Colombia*. Bogotá: Editorial Jurídica.
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Pearson Educación.
- Bernal, J., & Castañeda, L. (2016). *Finanzas públicas territoriales y desarrollo local en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Casazza, M. (2019). *El impuesto predial y su impacto en la planificación urbana*. Revista de Estudios Fiscales, 12(2), 45-60.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5110380>
- Congreso de Colombia. (2012). *Normativa sobre sistemas de información y gestión fiscal en Colombia*. Bogotá: Diario Oficial.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=51199>
- Delgado, R. (2018). *Cultura tributaria y comportamiento fiscal en América Latina*. Revista Economía y Sociedad, 10(1), 78-95.  
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/777b5528-4778-493d-8e2c-ad1dfa80e79f/content>
- Departamento Nacional de Planeación. (2004). *Desempeño fiscal de los municipios en Colombia*. Bogotá: DNP.  
<https://ciffit.dnp.gov.co/ciffit/WebPages/Consulta/DesempenoFiscal>
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (s.f.). *Funciones y gestión catastral en Colombia*. Recuperado de <https://www.igac.gov.co>
- Larios, M. (2020). *Cultura tributaria y cumplimiento fiscal en contextos locales*. Revista Latinoamericana de Administración Pública, 15(3), 120-135.  
<https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2440>
- Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.  
[https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_-\\_roberto\\_hernandez\\_sampieri.pdf](https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf)

- Alcaldía Municipal de Cereté. (s.f.). *Información institucional y gestión tributaria*. Recuperado de página oficial del municipio. <https://ceretec.gov.co/>
- Alcaldía Municipal de Cereté. (2024). *Decreto No. 172 del 23 de diciembre de 2024: Por medio del cual se establecen lugares y plazos para declarar y pagar las obligaciones tributarias de la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones*. Cereté, Colombia.
- Concejo Municipal de Cereté. (2012). *Estatuto de rentas del municipio de Cereté*. Cereté, Colombia. <https://www.cerete-cordoba.gov.co/otros-documentos/estatuto-de-rentas-municipal-acuerdo-017-de-2017-vigente>
- Concejo Municipal de Cereté. (2017). *Acuerdo No. 017 de 2017*. Cereté, Colombia. <https://www.cerete-cordoba.gov.co/otras-publicaciones/estatuto-de-rentas-acuerdo-017-2017>
- Congreso de Colombia. (2006). *Ley 1066 de 2006: Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública*. Bogotá, Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=20866>
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (s.f.). *Funciones y gestión catastral en Colombia*. Recuperado de <https://www.igac.gov.co>